

Parral, 24 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3249,

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°464, de doña Gisella Vásquez Rodríguez, Jefe Administrativo del CECOSF Los Olivos y la Solicitud de Compras N°465 de don Germán Sotomayor Flores, Director Técnico del CESFAM Arrau Méndez.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
6. El Decreto Afecto N°1.282, de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
8. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021.
9. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario adquirir dos (02) tensiómetros OMRON HEM 7120, para reposición en el CECOSF Los Olivos, según Solicitud de Compras N°464, por un monto de setenta mil seiscientos noventa y un pesos (\$70.691.-), impuesto IVA incluido.
2. Que, resulta necesario la adquisición de dos (2) monitor de signo vitales MEDITECH, seis (6) brazaletes pediátricos OMRON HEM CS24 y cinco (5) tensiómetros OMRON HEM7120, para el CESFAM Arrau Méndez según solicitud de compras N°465.
3. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
4. Que, el proveedor HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A, RUT: 76.382.851-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, adquisición de dos (2) monitores de signos vitales MEDITECH (ID 1533155), seis (6) brazaletes pediátricos OMRON HEM CS24 (1533153) y siete (7) tensiómetros OMRON HEM7120, destinados a CESFAM ARau Méndez y CECOSF Los olivos, dependencias del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A, RUT: 76.382.851-4, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ONCE PESOS (\$692.011.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 215.22.08 y/o 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl



Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460